



RESOLUCION N° 0217

LANUS, 28 FEB 2020

VISTO,

El artículo 51º del Convenio Colectivo de Trabajo año 2018, y

CONSIDERANDO:

Que la agente María Karina ESPECHE, Legajo N° 26079/0, ha presentado la documentación que acredita haber finalizado sus estudios Secundarios.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

R E S U E L V E:

- 1º.- Liquídase, a partir del día 1º de marzo de 2020, la "Bonificación por Título", nivel Secundario (Bachiller Común), a la agente María Karina ESPECHE, Legajo N° 26079/0, categoría 16, con funciones de Inspector de Transito, Personal Técnico Especializado de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 42, Agrupamiento 4, Oficina 1522, Dirección General de Fiscalización y Control de Transito; de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto N° 664/96.-
- 2º.- La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-
- 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Subsecretaría de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/02/2020 01:29:01
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 12/02/2020 02:39:19
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 13/02/2020 02:40:12
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



LIC.DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 19/02/2020 12:39:31
Expiration date: 22/10/2020 03:10:56 p. m.

Documento firmado digitalmente por



NÉSTOR GRINDETTI
Intendente del Municipio de Lanús

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 28/02/2020 03:01:10
Expiration date: 14/03/2020 04:55:43 p. m.

Documento firmado digitalmente por

Este documento es un acuerdo entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Buenos Aires, suscribiéndose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la sala de reuniones de la Oficina del Gobernador, en la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veinte.

Documento firmado digitalmente por

En calidad de autoridad representativa del Poder Ejecutivo Nacional, suscribiéndose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veinte.

Documento firmado digitalmente por

En calidad de autoridad representativa de la Provincia de Buenos Aires, suscribiéndose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veinte.

Documento firmado digitalmente por

En calidad de autoridad representativa del Poder Ejecutivo Nacional, suscribiéndose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veinte.

Documento firmado digitalmente por

En calidad de autoridad representativa de la Provincia de Buenos Aires, suscribiéndose en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la mañana del día veintidós de febrero del año dos mil veinte.